



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA,
VALLENAR".

VALLENAR, Septiembre 16 de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 4959 /

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento Nº 3675 de fecha 18 de Julio de 2011, mediante el cual se llama licitación pública "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento Nº 4479 de fecha 30 de Agosto de 2011, Aprueba Adjudicación Propuesta Pública "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR".
- 3.- Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras de proyectos Propuesta Pública y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR"
4. El Acta de Apertura de la propuesta Pública, de fecha 10 de Agosto de 2011, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por la empresa constructora VALLE VERDE Ltda., para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR" por el precio de \$44.545.824.- impuesto incluido (Cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cuatro pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 14 de Septiembre del 2011, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Constructora Valle Verde Ltda., para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR", por el precio de \$44.545.824.- impuesto incluido (Cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y cuatro pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Item 215-31-02-004-021-051 FNDR "Ampliación Sede Alto de la Luna, Vallenar".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CHTR/NFR/CMP/EPF/JEA/PPH/fle.-

